AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4813

RESOLUCIÓN 317/2012, de 3 de octubre, del Director Gerente de la Comarca Bilbao, por la que se asignan las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria de Javier Sáenz de Buruaga, de la Comarca Bilbao, a Dña. María Lucio Gutiérrez.

Mediante Resolución 208/2012, de 1 de julio, del Director Gerente de la Comarca Bilbao, se aprobó convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Unidad de Atención Primaria de Javier Sáenz de Buruaga, de la Comarca Bilbao.

Vista la solicitud presentada, así como la documentación que acompaña, justificativa de los méritos alegados, y en virtud de las facultades legalmente atribuidas en la legislación vigente a esta Dirección Gerencia,

RESUELVO:

Primero.– Asignar a Dña. María Lucio Gutiérrez las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria de Javier Sáenz de Buruaga, de la Comarca Bilbao.

Segundo.– Dña. María Lucio Gutiérrez ejercerá la doble función gestora y asistencial en el Centro de salud Javier Sáenz de Buruaga de la Comarca Bilbao en dependencia directa y jerárquica del Gerente de la Comarca Sanitaria. Tanto mientras desarrolle las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria, como cuando estas finalicen, conservará la titularidad de la correspondiente plaza de su categoría, cuyas funciones básicas continuará desempeñando.

Tercero.– La presente asignación en ningún caso supondrá la consolidación de las funciones ni las retribuciones de Jefe de la Unidad de Atención Primaria como puesto específico de trabajo, pudiéndose acordar discrecionalmente la finalización de la asignación de dichas funciones.

Cuarto.– Dña. María Lucio Gutiérrez percibirá, mientras desempeña dichas funciones, un complemento de especial responsabilidad, incardinado en el complemento específico regulado por el Real Decreto Ley 3/1987, cuyas cuantías y características se determinan en el anexo I del Decreto 195/1996, de 23 de julio.

Quinto.– La presente Resolución surtirá efectos a partir del día 1 de octubre de 2012.

Sexto.– Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Séptimo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Bilbao, a 3 de octubre de 2012.

El Director Gerente de la Comarca Bilbao,
JESÚS M.ª LARRAÑAGA GARITANO.